



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 064-2021-ENSABAP

Lima, 15 de setiembre de 2021

VISTOS:

Resolución Directoral N° 044-2021-ENSABAP de fecha 20 de abril de 2021, Asamblea General Extraordinaria de fecha 09 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la misma que fue modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Consejo Ejecutivo N° 001-2021-ENSABAP de fecha 05 de enero del presente año se formaliza la elección de la señora Eva Dalila López Miranda en el cargo de Directora General de la ENSABAP por un período de cinco años;

Que, mediante Resolución de Directoral N° 044-2021-ENSABAP de fecha 20 de abril de 2021, se encarga a don **GEORGE ANTHONY SOTOMAYOR ALBITES** en el cargo y funciones de Director del Programa Académico de Educación Artística;

Que, en Asamblea General Extraordinaria de fecha 09 de setiembre de 2021, se eligió por mayoría al docente don **WILBERTO MARIO PISCOYA SERREPE** en el cargo y funciones de Director del Programa Académico de Educación Artística, según acuerdo adoptado en la sesión de Asamblea General Extraordinaria;

Que, de acuerdo al artículo 37 del Estatuto de la Ensabap aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 004-2020-ENSABAP (vigente al momento de la elección citada en el párrafo anterior) el cargo de Director de Programa tiene una duración de tres (3) años;

Que, mediante Resolución de Asamblea General N° 002-2021-ENSABAP de fecha 10 de setiembre de 2021, se designa a don **WILBERTO MARIO PISCOYA SERREPE** en el cargo y funciones de Director del Programa





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 064- 2021 – ENSABAP

Académico de Educación Artística, según acuerdo adoptado en la sesión de Asamblea General Extraordinaria;

Que, debido a la necesidad de asegurar el normal funcionamiento de la Dirección del Programa Académico de Educación Artística, de la ENSABAP, resulta imprescindible designar a un profesional como titular a cargo

Estando a lo dispuesto, con los vistos respectivos; y;

De conformidad con las facultades precisas en el Estatuto vigente y aprobado por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de agosto de 2020, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N° 010-2020-ENSABAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 044-2021-ENSABAP de fecha 20 de abril de 2021, donde se encarga a don **GEORGE ANTHONY SOTOMAYOR ALBITES** en el cargo y funciones de Director de Programa Académico de Educación Artística de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú y en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura en el cargo y funciones de Director del Programa Académico de Educación Artística; siendo su último día de funciones el 09 de setiembre de 2021, agradeciéndole por los servicios y las gestiones efectuadas durante su mandato.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR, a la Dirección Administrativa publique la presente resolución en el portal institucional de la ENSABAP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EVA DALILA LÓPEZ MIRANDA
Directora General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



DANIELA ISABEL SILVA AMES
Secretaria General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú

